



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

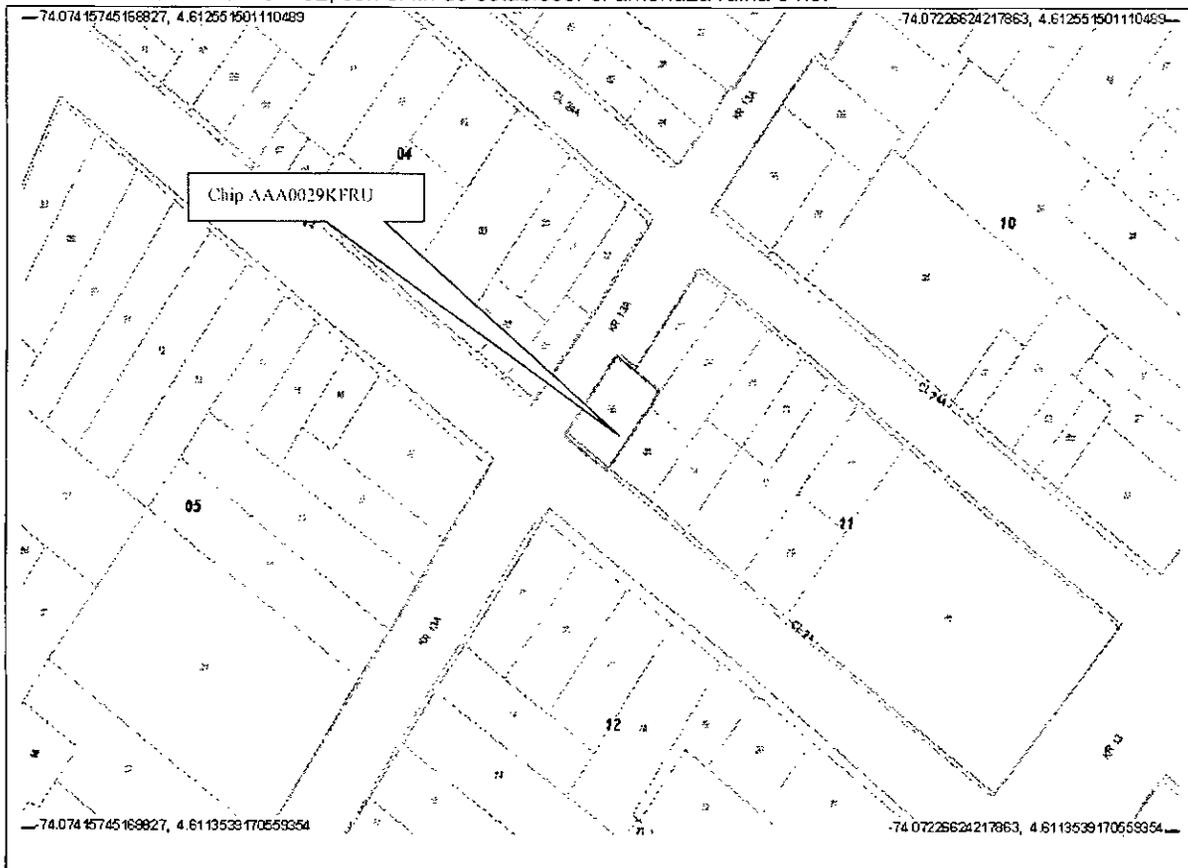
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR - 1014

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD: (3) Santa Fe
UPZ: (93) Las Nieves
BARRIO: La Alameda
DIRECCION: Calle 24 No. 13 – 92
CHIP: AAA0029KFRU
FECHA DE VISITA: Diciembre 07 de 2007
SOLICITANTE: Secretaria General de Inspecciones de Santa Fe
POBLACION BENEFICIADA: Cuatro (4) Personas – Una (1) Familia
AREA: 200 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado Calle 24 No. 13 – 92, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

CAR - 1014 - Página 1 de 5

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4292801 y el Fax 4292833

Web www.fopae.gov.co E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Concepto Técnico de Amenaza Ruina No. CAR-459 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que la construcción de dos pisos de la parte posterior AMENAZA RUINA, se recomienda desmontar la edificación y realizar reparaciones al muro de cerramiento.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Secretaría General de Inspecciones de Santa Fe, de acuerdo con el oficio S.G. No. 0286, en el proceso de querrela No. 11286.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el predio funciona un parqueadero, el responsable del predio permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el inmueble objeto de la visita técnica hay en la parte posterior una edificación de dos pisos cuya estructura está constituida por muros de mampostería en el primer nivel en los cuales se apoyan elementos metálicos que sostienen el entrepiso y el segundo nivel que está conformado por elementos metálicos y paredes en láminas de fibro cemento; la cubierta es en tejas de lámina apoyada en un entramado de madera, esta estructura ha reemplazado la edificación en materiales de recuperación que se encontraba anteriormente. En la parte frontal del predio hay un área libre en la cual funciona un parqueadero, el cerramiento está construido en bloque de arcilla, se observan columnas de aproximadamente treinta centímetros por treinta centímetros de sección, las cuales confinan el muro parcialmente. Las dimensiones aproximadas del predio son diez metros de frente y veinte metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de cerramiento del predio está en buen estado, no se observan fisuras ni deterioro en los acabados, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Las columnas que se encuentran confinando el muro están en buenas condiciones, como se observa en la fotografía 3.

El entrepiso de la edificación de dos niveles se aprecia en buen estado, los elementos principales apoyados en los muros no presentan deflexiones, no hay evidencia de deterioro en los elementos conformantes del entrepiso, perfiles ni lámina metálica, como se ilustra en la fotografía 4. Las paredes en fibro cementos del segundo nivel no presentan deterioro se encuentran en buenas condiciones, como se puede ver en la fotografía 5. Igualmente las paredes en bloque del nivel inferior están en buen estado, como se puede ver en la fotografía 6.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación de dos niveles ni en el muro de cerramiento, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Muro de cerramiento, costado occidental



Foto 2. Muro de cerramiento, costado sur

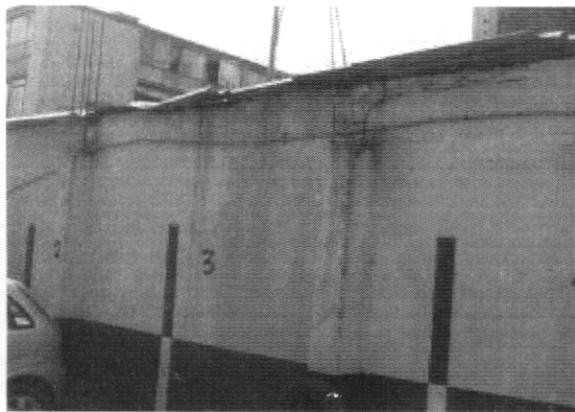


Foto 3. Columnas en la cara interior del muro



Foto 4. Entrepiso en estructura metálica



Foto 5. Paredes de segundo nivel en fibro cemento



Foto 6. Paredes de primer nivel en buen estado



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer el inmueble ubicado en la Calle 24 No. 13 – 92, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación de dos niveles ni en el muro de cerramiento, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Como medida preventiva terminar la construcción de elementos de confinamiento, columnas y vigas
- Realizar mantenimiento preventivo a la edificación y al muro de cerramiento

Elaboró: JORGE MAURICIO FLOREZ D Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinador Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ Subdirector de Investigación y Desarrollo
 Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	